

# HOJA INFORMATIVA

## DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

AGOSTO DE 1956

NUM. 20

### CHINITAS

Como creo que *Lapicero* me dejará de buen grado un huequecillo en nuestra Revista, reanudo mi contacto con vosotros, queridos compañeros.

\* \* \*

Todos habréis leído hace unos meses en una Revista de gran difusión, un anuncio profesional, donde, sobre poco más o menos, se decía:

«Médico-cirujano, con hábito profesional y con aptitudes comerciales, se desea en...».

Confieso que quedé estupefacto, por lo de las *aptitudes comerciales*, claro está. Porque enlazar al cerúleo Mercurio, el de los pies alados y (me lo sumpo) también aladas manos, con el noble, severo y barbudo Esculapio, de misterioso rito, no creo haya pasado por la imaginación siquiera del más osado mortal que tenga alguna idea de lo que es la Medicina y a lo que obliga.

¡O tempora...! No extrañaros si algún día leéis un anuncio a esto parecido:

«Ayer, en el Aula Magna de la Escuela Superior de Comercio, pronunció su anunciada conferencia el ilustre Catedrático, profesor de obstetricia y Ginecología de nuestra Facultad de Medicina, don Fulano de Tal.

Su disertación, que versó sobre el interesantísimo tema «El patrón oro y la coyuntura del transporte marítimo en relación con la placenta previa» fué seguida con el mayor interés y aplaudidísima al terminar por el selecto público que llenaba completamente el local».

Pero ahora que pienso ¿no seré yo el que se equivoca?

\* \* \*

El amigo *Lapicero* escribía el otro día, con mucha gracia, de los médicos «motorizados» y de los «de los de a pie», o, con todo lo más, una caballería por auxilio y descanso. Pues bien, yo quiero hablar de estos compañeros «caballistas».

Desde el equites romano hasta nuestro siglo, la posesión de un caballo ha sido sinónimo de posición social eminente, de dignidad humana, de nobleza, en una palabra. De ahí el término caballero, con su profunda significación.

Pero ahora ¿quién estima al poseedor de un caballo, cuando el más modesto scooter representa el poderío de tres o cuatro? El médico rural «caballista» es solamente un paria profesional, candidato a la fractura de uno o de varios huesos y objeto de la conmiseración ciudadana.

Ade más, como la palabra «caballista» presupone dominio del bruto, habilidad y retancia física, es decir, aptitud para la equitación, asignatura esta que no se estudia en la Facultad, me parece la dicha palabra excesiva por lo laudatoria y propongo un neologismo mejor adaptado al hecho real de tener que ir montado «por las buenas»; esta nueva palabra es *caballeroso*.

Quedamos pues, en que los médicos estamos clasificados en: —

*motorizados*  
*caballerosos*  
*de infantería de montaña*

\* \* \*

Esta noche pasada he tenido una horrible pesadilla. Figuraos que estaba llenando los recibos de la iguala; ante mí un enorme cesto, todo lleno de timbres móviles, del que iba sacando para ponerlos en los recibos. Cada vez que tomaba uno, un chirriante sonido, también semejante a un timbre, estallaba en mi cerebro. Lentas se deslizaban las horas, cada vez con mayor velocidad pasaban las hojas del talonario, pero el cesto siempre estaba lleno (qué digo lleno! ya se desbordaba, llegaba a mis rodillas, a mi cintura, toda la habitación se llenaba de timbres de diversos y bonitos colores, cuyo nivel ascendía sin cesar y el sonido del timbre chirriante, casi continuo, me hacía enloquecer. Voces confusas murmuraban «¡el timbre, el timbre!» yo me noteaba, pero era en vano, el Timbre era más poderoso que yo y seguía subiendo, subiendo a mi garganta! Y ya creía que iba a perecer asfisiado, cuando un enorme ventilador apareció a lo lejos; iba enmarcado en un modo de bastidor, donde se percibían, borrosas por la lejanía, unas letras de oro.

Pronto se notó un hálito suave, luego fué brisa mañanera, después fortísimo viento, más tarde huracán desencadenado y ante su fuerza empezaron a volar los timbres multicolores y en un instante quedé libre de la opresión.

Entonces, como ya el ventilador estaba casi junto a mí, pude leer las letras de oro que lo enmarcaban; decía así:

*Colegio Oficial de Médicos*  
*Timbre concertado*

Y entonces me desperté; todo había sido un sueño.

CLARINETE

# LA LEY Y NOSOTROS

—Güeno, don LAPICERO (me dijo TOLOSE el otro día), prepare las herramientas. Hi visto el toreo ese que van a correr los casás y tiene la estampa de un destripatoreros.

—Las herramientas ya están preparadas, TOLOSE. Ahora, que se preparen los lidiadores. Y que anden con cautela por la plaza. No es cosa de dar gusto al cornúpetese.

—Querrá icir el cornúpeto.

—*Quió icir* y digo cornúpeta; que así se dice en buen español.

—¡La retrúpical! ¿Les han cambiáu el seso a los toros?

—No, amigo. La Academia de la Lengua carece de heligerancia en cosas... glandulares. Los toros siguen siendo toros, y las vacas, vacas. Pero cuando se nombra a unos u otros, tomando el adorno del testuz como punto de referencia, toros y vacas son cornúpetas.

—¿Eso lo sabe usted porque lo ha estudiáu, o porque lo ha oído por el arradio?

—¡Je, je! Ahora es usted el que cambia el «seso», TOLOSE. No es «arradio», sino «radio»; LA RADIO. «Como no es «el amoto», sino LA MOTO...

—No sé..., no sé... Pero don Atilano, que es mú leído, amoto y arradio dice. Me páice que no va usted a discutir el saber de un señor que hasta tié un coche de marca «Haiga»... Digo yo.

—Es que a don Atilano se le olvidó comprarse una gramática al mismo tiempo que el coche. Con ella hubiera aprendido, además de la ortografía de las palabras «moto» y «radio», la conjugación del verbo haber. Y en lugar de pedir un coche «de marca HAIGA» (de los que «haiga», vamos; que por ahí surgió el remoquete), hubiera deletreado ese «MERCEDES» que rotula el motor de su automóvil..

—Total: que siempre gana usted. ¡Y es que tié más vista que un calebajo!... No sé ni por qué se pone gafas.. Pero sigamos con lo del toreo. ¡Si viá qué par de bayonetas lleva el cor...núpetese! (¡Me se resiste la palabrej!) No sé quién se

atreverá a capearlo. Icen que va a venir un torero de la ciudá, que vale mucho. La gente ya se relame pensando en la cogía...

—Pues yo no me relamo; ni mucho menos. Fíjese que dentro de la cirugía hay la especialidad de traumatólogo, y entre los que la cultivan, se especializan, a su vez, los cirujanos que dedican todo su meollo a las heridas por hasta de toro. Y yo soy un simple médico rural, que he de trabajar, si hay... «corná», con el compañero de el pueblo de al lado y el practicante.. Y en alguna enfermería de tercera categoría, que es la que corresponde a estas., digamos *plazas de todos*. Porque lo cierto es que *todos* se meten a *diestros*... para salir *si niestrados*...

—Pero, ¿es que también hay categoría en eso de las plazas?

—Sí, TOLOSE. Y en razón directa a la pericia legal y profesional del médico en funciones. Es un contrasentido, pero es así...

—No entiendo bien eso de la razón directa y demás.

—Pues se lo voy a explicar: Primero le aclararé que un toro puede producir lesiones de igual gravedad a un profesional de fama que a un espontáneo. El caso (para los astados) es... «empitonar». Y como no se andan con reparos, cornean donde pueden. Es más: un profesional de fama, o hasta del montón, sabe guardarse mejor que un campesino. Porque éste último apenas ve un toro el día de la fiesta... Y eso, cuando el vino no le hace ver dos...

—O una comisión; que se dan casos.

—...Y exponiéndose, pongamos que igual, el torero pueblerino que el ciudadano, uno y otro debían tener las mismas garantías de cura idónea por parte de la colectividad, que paga para ver la «faena», y la ley, que autoriza el festejo y lo reglamenta.

—Es natural.

Pues no ocurre así en la realidad. CUANTO MAS INEXPERTO ES EL FACULTATIVO (Y EL DIESTRO), DE PEOR CLASE ES LA ENFERMERIA. Ahí esta lo de

la razón directa, que usted no entendió.

—Y, ¿qué diferencia hay entre las enfermerías esas?

—¡Casi nadal! Desde un quirófano por todo lo alto, con material ultramoderno, equipo de transfusión, cirujano especializado y personal ducho en la tarea, hasta una modesta habitación y dos docenas de instrumentos hervidos por su dueño (que es el médico) y unas computeras de gasa. Si acaso, algún inyectable de urgencia... Y, repito, TANTO EN LAS PLAZAS DE PUEBLO, COMO EN LAS DE CAPITAL, SE PUEDEN PRESENTAR LAS MISMAS NECESIDADES QUIRURGICAS INDIFERIBLES Y PREMIOSAS...

—Claro... Y como los cornúpetas no entienden de leyes...

—¿A dónde va a parar, TOLOSE?

—A que si los toros entendiesen de leyes, u al menos, de letra... Se les podía poner en la corraliza un cartelico que dijera:

«¡Cudiau!, Ojo de Perdiz: Esta plaza es de tercera categoría. Guárdate del... Triángulo de Scarpa, ¿se dice así a ese sitio ande es grave la corná?

—Así, poco más o menos. Pero siga.

—Ná de meterse con la ferromoral.

—Fe-mo-ral.

—Güeno, la eso. Ná de meterse con la eso, porque no tenemos aparato de transfusión, ni personal ducho ni ná... Y el toro se portaría como toca portarse en una plaza de tercera... Si a tal señor tal honor, a tal plaza, tal herida, ¿eh?

—Y... ¡ooooo! Cuando yo digo que le han de hacer un monumento, TOLOSE. Y tengo cinco duros para la suscripción, si se abre.

—¿Tan poco dinero? Con la amistad que tenemos... yo creo que mi menumento había de tener más cuartos de su bolsillo...

—Ah, y los daría. Pero... ¿sabe?

—¿Qué coma?

—La de... Bueno, se to explicaré: Los médicos titulares tenemos

para escoger, plazas de cinco categorías.

—Más que los toreros, que sólo tién tres...

Exacto. Y al revés que los toreros, en cuanto a los honorarios. En eso, los médicos a la hora de cobrar, estamos en razón inversa a la categoría de la plaza: Cuanto «más mejor» es (como diría usted), más peor retribuída.

—¡La... retrúpica!

—Sí, amigo. la retrúpica. Hay cinco clases de plazas: de primera, de segunda... hasta de quinta, en fin. Pues bien, las dos categorías superiores (que por definición debían estar mejor dotadas, de sueldo) nos están resultando plazas-hueso. Los sueldos eran, desde doce mil pesetas al año, hasta ocho mil, contando de arriba abajo.

—Entonces, ¿por qué dice que cobran menos?

—Espérese *esperao*. Resulta que como las de las tres últimas categorías son plazas que paga el Estado, se acogen (sus usufructuarios a la ley de la Ayuda Familiar. Y así se da el caso de que un señor «de segunda» con cuatro hijos (como yo) cobra ONCE MIL PESETAS PELADAS AL AÑO, y otro «de tercera» que tenga también cuatro hijos cobra DIEZ MIL, más DIEZ Y OCHO MIL de la Ayuda Familiar, lo que redondea un sueldo oficial efectivo de VEINTIOCHO MIL PESETAS AL AÑO. Por eso yo he modificado la clasificación así: Plazas de 0<sup>1.a</sup>, 0<sup>2.a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>.

—Ya lo entiendo. Y veo que nadie de ustés va a pedir plazas de esas de la coma (que casi son de «no coma», porque no dan pa mal comer)...

—¡Y .. ooolé, otra vez, Tolosél. Está usted hoy «mú güeno».

—Usté, que es un guasón. Pero no me ha dicho eso de la corría de la coma.

—Ahora va eso. Fijese que antes le he dicho que «los sueldos ERAN. O sea que se han modificado. Al venir el aumento de la retribución de los funcionarios del Estado, la cosa ha resultado así: Plazas de 0<sup>1.a</sup> y 0<sup>2.a</sup>, que quedan como estaban (12 000'00 pesetas anuales y 11.000'00, respectivamente), y las de 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>, que cobrarán 12.840'00, 11.640'00 y 10.320'00 anuales, y también respectivamente.

—¡La recontratrúpica! Así resulta que uno de tercera cobra más que uno de primera. Ochocientas pesetas más, si no me engaño al restar.

—Y a eso hay que añadir las dos pagas extraordinarias, la Ayuda Familiar y los quinquenios... En el caso del ejemplo que hemos puesto antes, el médico con cuatro hijos cobraría 12 000'00 pesetas en una plaza de primera categoría, y en cambio, en una de tercera acumularía las siguientes cantidades: 12.840'00 + 18 000'00 + 2.140'00 = 32.980'00 pesetas. Las cantidades de esa suma que he hecho, por el orden que van, corresponden a sueldo, Ayuda Familiar por los cuatro hijos y pagas extraordinarias. Y ya ve que el sueldo, por sí sólo, ya rebasa el de una plaza de primera en ochocientas cuarenta leandras. Por eso he resuelto correr la coma. De ahora en adelante, para mí, las plazas serán: de 0'01<sup>a</sup>, 0'02<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>. AHORA SI QUE SOMOS UN CERO A LA IZQUIERDA LOS AFORTUNADOS DE LAS PRIMERAS CATEGORIAS...

—Y que lo diga don LAPICERO. ¡Yo que usté, al próximo con-

curso pediría un pueblo sin coma, o sea CON.. COMA USTE DE LO QUE QUIERA, QUE PAGA EL.. ERARIO (¿no se dice así?)...

—Así, TOLOSE...

—...S'ha quedau un poco triste, don LAPICERO... ¿En qué piensa?...

—En lo de la razón inversa... No me cabe en la cabeza, la verdad.

—Pues haga como yo con un sombrero que me compró la Ufrasia. Tampoco me cabía y lo mandé al cuerno...

—Oiga, ¿cuánto cobra por corrida el torero ese que va a venir el día de los «casáus»?...

LAPICERO

MONROYO (Teruel)

## PARENTESIS LIRICO

### LA ULTIMA BATALLA

Sueros .. llanto...: ansiedad... En una cuna, frío el rostro en sudores de agonía, libra un soma fantástica porfia mientras ruedan las horas, una a una.

En la estancia, la plata de la luna que se filtra por una celosía, borda encajes de fantasmagoría con sonrisa cruel e inoportuna

Clava un gallo la ruda puñalada de su canto, en la triste madrugada que se envuelve su sudario de neblinas.

Deja al alma volar el soma inerte y se enega en el hielo de la muerte entre vahos de alcohol y medicinas...

JOSE-JUAN GIL GIL

Monroyo (Teruel)

HIJO DE B. VILLANUEVA. - TERUEL

La enfermedad y la Invalidez producen un déficit económico. PREVISION SANITARIA NACIONAL, con su régimen mutual de coste reducido, permite cubrir dicho déficit, hasta 1.950 Pesetas al mes.

Suscriba más grupos en la Sección de ENFERMEDAD INVALIDEZ. Edad máxima de ingreso o ampliación de grupos, 58 años y 6 meses.

La percepción del subsidio de Enfermedad Invalidez es INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO PROFESIONAL, aunque este sea reducido o limitado.

# PARENTESIS FESTIVO

Sabios consejos que el doctor Pedro Recio de Tirteafuera le dió a su sobrino y ahijado, el doctor Pedro Recio de Tirteadrento

Ya que, amado sobrino, al FINAL has llegado y tras largos estudios la CIMA has coronado, y el Bachiller sacastes, con su Examen de Estado, y luego, en Medicina, te has fecho Licenciado, atiende los consejos de un experimentado:

Seas con los enfermos amable y cariñoso, y si llaman de noche non te pongas furioso, pero advierte al pariente, sea padre o esposo, si es leve la dolencia y el acudir ocioso, que no entra en tus proyectos seguir haciendo el oso

Pues aunque sea el físico también un sacerdote, el sacrificio inútil sólo lo face un zote, y llamar al galeno y facerle que trote, porque a un necio le pique la barba o el... cogote, es burlarse del mismo como de un monigote.

Prodiga tus remedios a toda creatura; al pobre no le cobres pomada ni mixtura, puesto que su indigencia ya bastante le apura, mas si es un rico-home, cóbrale con usura y suelta la tu mano al pasarle fatura.

Y para que el cliente non se faga moroso, mándale el recibo sin dar punto a reposo, pues la cuenta del físico, sea humilde o famoso, se enfría con el tiempo de un modo presuroso y el deudor te la esquiva como al Cupo Forzoso.

Non quieras cobrar fama recetando a porfía a los pobres enfermos mucha botellería, que así obraba aquel músico que tocar non sabía y para haber oculta la inorancia que había pulsaba del piano toda la teclería.

Si envías un enfermo a algún especialista, bien sea del oído, del pecho, o de la vista, non trates (con criterio o mira exclusivista) de mandarlo a un amigo, pues me apena y contrista pensar que te haigas fecho, por fin, dicotomista...

Si non quieres mudarte de casa ni poblado, aceta las reformas como buen educado, pues yo conozgo a un físico muy bien clientelado que al venir un seguro, de su pueblo, el cuitado, por no estar en el mismo se salió disparado.

En junta de doctores has de haber cortesía. Cíñete al lado práctico de la tu teoría, non parezga que quieras, con gran palabrería, como los charlatanes que vemos cada día, dorar, hablando, el fraude de la tu mercancía...

Y..., mi último consejo: Aprende un otro oficio, pues de físico sólo non habrás beneficio. Y si non faces caso de aquesto que te inicio, un día, viejo y pobre, perderás el juicio viendo entrar los tus huesos, al fin, en un Hospicio...

TU TIO Y PADRINO

PEDRO RECIO DE TIRTEAFUERA

TIRTEAFUERA a 28 de diciembre del cuatrocientos (A. D. P.)

POR LA TRANSCRIPCIÓN

LAPICERO

NOTA: A. D. P. (que no es lo mismo que A. P. D.) quiere decir: Antes de la Penicilina.

VALE

## JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Movimiento de Sanitarios titulares habidos en esta provincia durante el mes de junio.

Día 15.—Cesa en acumulación de Portalrubio el Médico de Pancrudo, don Manuel Peiró.

Día 15.—Toma posesión interinamente de Portalrubio el Médico don Félix Repollés Vicente.

Día 30.—Renuncia a la plaza de Médico titular de Báguena, don Alejandro Uhden Darder (interino).

### Mes de Julio

Día 3.—Cesa en Alba el Médico titular interino, don José Magdalena Viñes.

Día 3.—Toma posesión interinamente de Báguena, el Médico titular don José Magdalena Viñes.

Día 3.—Cesa en la acumulación de Mirambel, el Médico titular de Tronchón, don Antonio Gómez Solsona.

Día 3.—Toma posesión interinamente de Mirambel, el Médico don Fidel Fernández Sandoval.

Día 10.—Cesa en Azaila, don Luis Magdalena Viñes.

Día 10.—Toma posesión interinamente de Alba, don Luis Magdalena Viñes.

Día 11.—Se acumula Azaila, al Médico titular de Vinaceite, don José Comas Pequerul.

Día 21.—Cesa en Parras de Castellote, el interino don Rafael Gómez Monserrat.

Día 21.—Cesa en acumulación Torrecilla de Alcañiz, el Médico de La Codoñera, don Joaquín Buñuel Mir.

Día 21.—Toma posesión interinamente de Torrecilla de Alcañiz, don Rafael Gómez Monserrat.

Día 24.—Toma posesión interinamente en Parras de Castellote, don Manuel Vicente Oro Navarro.

## Nota importante

Se recuerda una vez más a todos los señores colegiados que, en ningún caso y por ningún concepto, deberán de extenderse certificados en papel común y sí únicamente en los impresos oficiales editados por el Consejo General de Colegios Médicos y que se venden en los Colegios Provinciales.

Asímismo se hace saber que cualquier colegiado que extienda certificados en papel común infringe lo preceptuado al respecto en la Orden Ministerial de ocho de septiembre de 1945, pudiendo ser sancionado por este Colegio.

## De otras Revistas

## El Seguro de Enfermedad

Los adelantos de la Medicina actual no son solamente de naturaleza técnica. Evidentemente, la cirugía, los métodos exploratorios y de diagnóstico, la terapéutica, la profilaxis, la higiene, etc., etc., han conseguido elevar de forma insospechada el nivel sanitario de la Humanidad, hasta el punto de que en las estadísticas se observa un aumento progresivo de la edad vital de los hombres.

Pero si todos estos factores suponen un paso gigantesco en el bienestar humano, debe tenerse en cuenta que precisamente por su naturaleza resultan de un costo mucho más elevado que el de aquellos tiempos en que el fonendoscopio y el termómetro constituían casi el único bagaje del sanitario, cuyos medios terapéuticos tampoco suponían desembolsos onerosos para el paciente. Análisis costosos, radiografías, tratamientos físicos o a base de medicamentos de mucho precio crearon la necesidad de resolver los problemas que ante una enfermedad de importancia podría plantearsele a una familia de economía modesta. Así se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, una de las obras sociales de mayor envergadura de los tiempos modernos.

Con su implantación, el régimen de Franco ha llevado al seno de las familias españolas todos los adelantos sanitarios del día y, por ende, una salud mejor y celosamente vigilada. Los médicos y auxiliares que militan en las filas del Seguro se esfuerzan constantemente por cumplir las consignas para que fué instituida esta mejora social. Pero con objeto de alcanzar esta meta en su más amplia extensión, es preciso que quienes las sirven estén impregnados del espíritu social que la preside. No es suficiente que el Seguro haya logrado que todos los productores españoles sean reconocidos con las máximas garantías y técnicas modernas; tampoco es bastante que para tratar sus enfermedades se les apliquen terapéuticas de coste

elevado y de utilidad absoluta; es necesario además, que los facultativos, que tienen la máxima responsabilidad, se encuentren en perfectas condiciones de preparación científica; pero, sobre todo, estar imbuidos por la mística del trascendente servicio social que realizan.

Esta inquietud del Estado español se ha reflejado ahora en las declaraciones de nuestro ministro de Trabajo, José Antonio Girón, anunciando la creación de becas para postgraduados, médicos jóvenes, que, aun sin pertenecer todavía al cuerpo de facultativos del S. O. E., podrán extender sus conocimientos en la sanidad del Seguro, una sanidad que tiene una faceta importantísima, puesto que las enseñanzas que allí pueden obtenerse no son solamente de carácter puramente científico, sino que tienen además su fisonomía propia: la que les da ese carácter social, de medicina social, que no se aprende en ningún libro ni en cursos universitarios y que es solamente factible de adquirir VIVIENDO el Seguro.

Pero también esta nueva medida logra de rechazo otro objetivo: enjugar la plétora médica existente en nuestro país. Los que vivimos, aunque sea desde un escalón secundario, la vida colegial, sabemos de las inquietudes de la juventud médica española, de sus luchas, de sus sinsabores. Por ello tenemos que agradecer, en su nombre y en el de toda la familia médica española, el nuevo avance que supone para todos la creación de estas becas y con las que además, según las palabras del señor Girón, «les enseña lo que constituye la verdadera entraña de la medicina social y les abre el camino de la Medicina futura».

## EL INCREMENTO DE HONORARIOS

## Boletín Oficial del Estado

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1956, página n.º 175.

TEXTO: MINISTERIO DE TRABAJO.

Estableciendo en casi todas las actividades un aumento de salarios, es aconsejable proceder en igual forma respecto al Personal Sanitario del S. O. E. sin que tal aumento repercuta en los gastos de las Entidades Colaboradoras, que practican dicho seguro.

En su virtud:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º** A partir del día 1 de Julio de 1956 el personal facultativo del Seguro Obligatorio de Enfermedad que tiene establecida su retribución en una cantidad determinada por asegurado y mes, percibirá un incremento del 20 por ciento de dicha retribución.

**Artículo 2.º** Desde la misma fecha se incrementarán en un 30 por ciento las remuneraciones del personal auxiliar sanitario del S. O. E. (Practicantes y Matronas) siempre que su forma de percepción no sea por asegurado y mes, con excepción de los componentes de Equipos Quirúrgicos a los que se aplicará el 20 por ciento dispuesto en el artículo 1.º.

**Artículo 3.º** El incremento del 20 por ciento señalado en el artículo 1.º e idéntico porcentaje en la elevación a que se refiere el artículo anterior se abonarán por el Instituto Nacional de Previsión con los fondos del S. O. E. y se hará efectivo por medio del Servicio de Honorarios que pasarán el cargo correspondiente a dicho organismo.

**Artículo 4.º** A los indicados efectos, se asimilan al Personal Facultativo a que se hace referencia en el artículo 1.º, los cargos de Jefe de Clínica o servicios con misión en Residencia o Sanatorios y Catedráticos de Facultades de Medicina con los ayudantes de ambos que desempeñen sus funciones en las citadas Instituciones.

**Artículo 5.º** El incremento del 20 por ciento que corresponde a los facultativos a que se refiere el artículo inmediato inferior y el 2 por ciento restante de la elevación dispuesta en el artículo 2.º a los auxiliares sanitarios se acreditarán, con cargo al 1 por ciento de aumento a la prima del S. O. E. establecido por el Decreto de este Ministerio del 25 de septiembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 23 de octubre) y según la distribución dispuesta en el artículo 2.º de la Orden de 30 de octubre de 1953 (B. O. del E. de 3 de Noviembre).

**Artículo 6.º** El aumento que supone la aplicación de esta Orden no repercutirá en las gratificaciones cuatrimestrales ni extraordinarias, ni el Fondo del Plus Familiar, ni estará sujeta a cotización para la Mutualidad Laboral.

**Artículo 7.º** Por la Dirección General de Previsión se dictarán las normas que precise el cumplimiento y aclaración de la presente Orden.



# HOJA INFORMATIVA

## DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D.

*Biblioteca Pública Municipal*

*Teruel*